INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	**LICITACIÓN PÚBLICA**	
Número	SA-SA-LP-001-2023	
Objeto del proceso de selección	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**	
Fecha reunión	12/07/2023	
Hora reunión	03:00 P.M	
Presupuesto oficial	**MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CYE ($ 1.200.000.000) COP**	
Fecha máxima presentación propuestas	30/06/2023 10:00 A.M	
Fecha de evaluación final	12/07/2023	
Fecha y hora de publicación del informe preliminar	04/07/2023 a las 6:00 PM	
Miembros del comité	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	GUSTAVO ALBERTO ARDILA PINZON	Abogado, contratista Secretaria Administrativa.
	ANA CAROLINA TOLEDO BUENO	Financiera, Contratista Secretaria Administrativa.
	JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTOS	Asesor Despacho
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Acto Administrativo N° 1011 por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección – Art. 4 de fecha 21 de junio de 2023	
Objeto de la reunión	Evaluaciones propuestas presentadas dentro del proceso contractual SA-SA-LP-001-2023	
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	GUSTAVO ALBERTO ARDILA PINZON	Abogado, contratista Secretaria Administrativa.
	ANA CAROLINA TOLEDO BUENO	Financiera, Contratista Secretaria Administrativa.
	JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTOS	Asesor Despacho

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

INFORMACIÓN GENERAL	**1**	**2**	**3**
RAZÓN SOCIAL	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S**	**CORPORACION JOAN MIRO**	**ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S**
NIT	900.204.473-1	804.016.505-4	800.000.457-4
DIRECCIÓN	Carrera 46 No. 91 – 15	Transversal Oriental No. 47 – 36 Torre 11	Calle 19 No. 7ª-77 Of 604
CIUDAD	BOGOTÁ	Floridablanca	Bogotá
REPRES. LEGAL	Camilo Andres Carrillo Rojas	Sandra Herrera Rincon	Benjamin Luengas Velasco
CEDULA CIUDADANIA. NO.	80.169.617	63.518.375	19.214.124
TELÉFONO	601 7022705	3178547855	3107961527
E-MAIL	cgonzalez@universalcomunicaciones.com	corporacionjoanmiro@hotmail.com	acomedios@acomedios.com
RUP	45445	10727	18527
FECHA DEL RUP	14 de junio de 2023	23 de junio de 2023	05 de Junio de 2023

1. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	ACREDITACION DE MIPYME	CAPACIDAD JURIDICA –	EXISTENCIA Y REPRESENTACION	OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (PROPONENTE)	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	REVISOR FISCAL (PROPONENTE)
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1	Corrido el termino de traslado, se analiza el documento CARTA ACLARATORIA, en donde el representante legal del proponente, explica la falta temporal del cargo, por lo que se procede a verificar las facultades mismas en el certificado de representación y existencia, encontrándose valida su explicación. Se analiza el contenido del documento aportado al cierre del proceso. **CUMPLE**	Se revisa el certificado de representación y existencia aportado y se evidencia que es una empresa MEDIANA.	**CUMPLE** – Se analiza el certificado de representacion y existencia; se analiza su objeto, conformacion, duracion, facultades, representante legal y facultades. Fecha de expedicion 14/06/2023. – Se evidencia que tiene dentro de su objeto, las actividades de "*…difusion o emision… y capacidad instalada de todas las acciones resultantes de un plan estrategico de comunicaciones integrales…".* **CUMPLE**	**CUMPLE** – Se aporta certificado de representación y existencia de fecha 14/06/2023. Código de verificación 223043155AAA8B. **CUMPLE**	Se evidencia que tiene dentro de su objeto, las actividades de "*…difusion o emision… y capacidad instalada de todas las acciones resultantes de un plan estrategico de comunicaciones integrales…".* **CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CORPORACION JOAN MIRO 804.016.505-4	**CUMPLE** – Se verifica su contenido.	Se revisa el certificado de representación y existencia aportado y se evidencia que es una Pequeña Empresa.	**CUMPLE** – Se analiza el certificado de representacion y existencia; se analiza su objeto, conformacion, duracion, facultades, representante legal. Fecha de expedicion 23/06/2023. – Se evidencia que tiene dentro de su objeto, las actividades de "*…Realizar divulgacion a través de … y medios masivos de comunicación…"* **CUMPLE**	**CUMPLE** – Se aporta certificado de representación y existencia de fecha 23/06/2023. Código de verificación 4U8125A200. **CUMPLE**	Se evidencia que tiene dentro de su objeto, las actividades de "*…Realizar divulgacion a través de … y medios masivos de comunicación…"* **CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE.** se analiza contenido del certificado de camara de comercio y el de asamblea de 20 de junio de 2023.	**CUMPLE**

ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit. 800.000.457-4	**CUMPLE** – Se verifica su contenido. Se encuentra suscrita por GUSTAVO ADOLFO RINCON PLATA.	Se revisa el certificado de representación y existencia aportado y se evidencia que es una Empresa GRANDE.	**CUMPLE** – Se analiza el certificado de representacion y existencia; se analiza su objeto, conformacion, duracion, facultades, representante legal. Fecha de expedicion 05/06/2023. – Se evidencia que tiene dentro de su objeto, las actividades de "*…explotacion del negocio de publicidad y propaganda de los diferentes medios de comunicacion…"* **CUMPLE**	**CUMPLE** – Se aporta certificado de representación y existencia de fecha 23/06/2023. Código de verificación B2323324929AFB. **CUMPLE**	Se evidencia que tiene dentro de su objeto, las actividades de "*…explotacion del negocio de publicidad y propaganda de los diferentes medios de comunicacion…"* **CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE.** se analiza contenido del certificado de camara de comercio.	**CUMPLE**

PROPONENTES	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	ACTA DE AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR "SANCIONES ADMINISTRATIVAS"	ANTECEDENTES

UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1	**CUMPLE** – Se aporta en su propuesta	Se verifica su contenido; Se encuentra suscrito y firmado por su representante legal. **Nota 1**: Previo a dar habilitación al presente documento, se requiere al proponente para que explique la condición del nombramiento en el que actúa a ANDREA CAROLINA GONZALEZ ARIZA. **No cumple**	Se analiza el certificado de representación y existencia de fecha 14/06/2023. **CUMPLE**	**N/A**	Se aporta la póliza No. 21-44-101417071 de fecha 28/06/2023, siendo el tomador: UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S y GARANTIZADO: Municipio de Bucaramanga. Se analiza su vigencia, la cuantía, y el objeto del amparo. **CUMPLE**	Se verifica su contenido; Se certifica bajo la gravedad del juramento y se encuentra suscrito y firmado por el revisor fiscal de la empresa **CUMPLE**	Se aporta RUP de fecha de expedición 14-06-2023 bajo el código de verificación 2230431557ª24B. Se encuentra renovado, en firme y vigente. **CUMPLE**	Corrido el termino de traslado, el proponente aclara esta condición habilitante. **CUMPLE**	PAZ Y SALVO EN EL PAGO EVENTUAL MULTAS POR INFRACCIONES AL CODIGO DE POLICIA: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES: No se encuentra reportado como responsable fiscal. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. REDAM: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios moroso. Se encuentra vigente.

CORPORACION JOAN MIRO 804.016.505-4	**CUMPLE** – Se aporta en su propuesta	Se verifica su contenido; Se encuentra suscrito y firmado por su representante legal. **CUMPLE**	Se analiza el certificado de representación y existencia de fecha 23/06/2023. **CUMPLE**	**N/A**	Se aporta la póliza No. 3671346-2 de fecha 30/06/2023, siendo el tomador: CORPORACION JOAN MIRO y GARANTIZADO: Municipio de Bucaramanga. Se analiza su vigencia, la cuantía, y el objeto del amparo. **CUMPLE**	Se verifica su contenido; Se certifica bajo la gravedad del juramento y se encuentra suscrito y firmado por el revisor fiscal de la corporación **CUMPLE**	Se aporta RUP de fecha de expedición 23-06-2023 bajo el código de verificación 5I5425A403. Se encuentra renovado, en firme y vigente. **CUMPLE**	Se encuentra suscrita por su revisoría fiscal. **CUMPLE**	PAZ Y SALVO EN EL PAGO EVENTUAL MULTAS POR INFRACCIONES AL CODIGO DE POLICIA: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES: No se encuentra reportado como responsable fiscal. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. REDAM: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios moroso. Se encuentra vigente.

ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit. 800.000.457-4	**CUMPLE** – Se aporta en su propuesta	Se verifica su contenido; Se encuentra suscrito y firmado por su representante legal. **CUMPLE**	Se analiza el certificado de representación y existencia de fecha 05/06/2023. **CUMPLE**	**N/A**	Se aporta la póliza No. 18-44-101090414 de fecha 29/06/2023, siendo el tomador: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS: Asegurado: Municipio de Bucaramanga. Se analiza su vigencia, la cuantía, y el objeto del amparo. **CUMPLE**	Se verifica su contenido; Se certifica bajo la gravedad del juramento y se encuentra suscrito y firmado por el revisor fiscal de la empresa. Se aporta los documentos de la revisora fiscal. **CUMPLE**	Se aporta RUP de fecha de expedición 05-06-2023 bajo el código de verificación B232332493B472. Se encuentra renovado, en firme y vigente. **CUMPLE**	Se encuentra suscrita por su revisoría fiscal. **CUMPLE**	PAZ Y SALVO EN EL PAGO EVENTUAL MULTAS POR INFRACCIONES AL CODIGO DE POLICIA: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES: No se encuentra reportado como responsable fiscal. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. REDAM: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios moroso. Se encuentra vigente.

CONCLUSION FINAL

Corrido el termino de traslado y una vez realizada la revisión final de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SA-SA-LP-001-2023** para el objeto: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se concluye lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL
1.	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1**	**CUMPLE**
2.	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	**CUMPLE**
3	**ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit.** 800.000.457-4	**CUMPLE**

a. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará con base en la información reportada en el RUP, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información del mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes y que esté vigente y en firme

TABLA 1 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES	REQUERIDO
índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,54
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 5,37

b. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará con base en la información reportada en el RUP, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información del mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes y que esté vigente y en firme.

TABLA 2 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,22
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

VERIFICACIÒN PRELIMINAR

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	CUMPLE / NO CUMPLE
		>= 1,54	<=0,65	>= 5,37	>= 0,22	>= 0,07	
1	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1**	3,44	0,38	17,98	0,22	0,14	**CUMPLE**
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	1,90	0,38	INDETERMINADO	0,34	0,21	**CUMPLE**
3	**ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit.** 800.000.457-4	2,12	0,45	95,32	0,56	0,31	**CUMPLE**

CONCLUSION FINAL

Vencido el termino de traslado y una vez realizada la revisión final de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se concluye lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL
1.	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1**	**CUMPLE**
2.	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	**CUMPLE**
3	**ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit.** 800.000.457-4	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

3.5 EXPERIENCIA

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto a contratar, la Entidad confirmará la siguiente experiencia: **El proponente podrá aportar hasta tres (3) certificaciones, actas de liquidación o recibo a satisfacción de contratos debidamente ejecutados al 100% y terminados con Entidades públicasy/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, es decir, con la prestaciónde servicios de plan de medios, debidamente inscritos y reportados en el RUP vigente y en firme.**

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de Proponentes – RUP (Vigente y en firme con información al 31 de diciembre de 2022), y la sumatoria de los contratos ofertados, deberán evidenciarse la totalidad de los siguientes códigos de bienes y servicios, así;

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	**81 00 00 00** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81 11 00 00** Servicios informáticos	**81 11 21 00** Servicios de internet
(F) SERVICIOS	**82 00 00 00** Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes	**82 10 00 00** Publicidad	**82 10 16 00** Publicidad difundida
(F) SERVICIOS	**82 00 00 00** Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes	**82 10 00 00** Publicidad	**82 10 18 00** Servicios de agencia de publicidad
(F) SERVICIOS	**82 00 00 00** Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes	**82 10 00 00** Publicidad	**82 10 19 00** Colocación y cumplimiento de medios
(F) SERVICIOS	**82 00 00 00** Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes	**82 11 00 00** Escritura y traducciones	**82 11 19 00** Servicios de noticias y publicidad
(F) SERVICIOS	**83 00 00 00** Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	**83 12 00 00** Servicios de información	**83 12 17 00** Servicios de comunicación masiva

La sumatoria de los valores de las certificaciones o contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser 100% del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada, para lo cual, la certificación deberá contener como mínimo, los siguientes datos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato y descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente

contratación.

g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para tales efectos.

En caso de certificación de personas privadas, deberá anexar copia de factura de venta, la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

Se aceptarán como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extractar la información de los literales a. al h. del presente numeral. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contratoejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes,sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica, o miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido enel grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HÁBIL TECNICAMENTE y es causal de rechazo, de conformidad con las causales de rechazo contenidas en la invitación pública.

VERIFICACIÓN FINAL

No. Proponente	Nombre de los proponentes	No. Contrato	Contratante	Consecutivo RUP	Integrante del proponente que aporta exp.	Porcentaje de Participación	Revisión Código	Valor Contrato Acreditado (SMLMV)	Total, experiencia general 650 <= (SMLMV) (Si aplica)	Calificación (Cumple/ No Cumple)
1.	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1**	Acredita la siguiente experiencia:								**CUMPLE**

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	SMLMV	No. DE REGISTRO DEL CONTRATO EN EL RUP
2209131103 13 de septiembre 2022	MUNICIPIO DE MANIZALES	Prestación de servicios para la implementación de la central de medios, enfocada al desarrollo de la estrategia de comunicación de recaudo y cultura de pago y demás actividades de divulgación de la alcaldía de Manizales	1057,41	95
426-2022 22 de febrero de 2022	Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA	Prestar los servicios como central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de comunicación y plan de medios para los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda.	5581,59	92
474-2021 09 de junio de 2021	Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA	Prestar los servicios como central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de comunicación y plan de medios para los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte de la presente contratación.	3870,54	82

Se analiza las siguientes experiencias;

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.057,40

N° DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO	VALOR EJECUTADO	CALIFICACIÓN
LP-005-2022 ó 2209131103	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE MEDIOS, ENFOCADA AL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE RECAUDO Y CULTURA DE PAGO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES"	3 MESES Y 16 DÍAS	$ 1.057.407.531	Servicio a satisfacción

Prueba los siguientes códigos UNSPSC

81 11 21 00
82 10 16 00
82 10 18 00
82 10 19 00
82 11 19 00
83 12 17 00

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.581,59

<table>
<tr><th>CONTRATO</th><th>FECHA DE INICIO</th><th>FECHA DE TERMINACIÓN</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 426 - 2022</td><td>12-May-2022</td><td>31-Dic-2022</td><td>Prestar los servicios como central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de comunicación y plan de medios para los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda.</td><td>$3.861.000.000</td></tr>
<tr><td>OTRO SI N°1</td><td>02-Mar-2022</td><td></td><td>Traslado presupuestal</td><td></td></tr>
<tr><td>OTRO SI N°2</td><td>28-Mar-2022</td><td></td><td>Modifica clausulas de entregables y obligaciones</td><td></td></tr>
<tr><td>OTRO SI N°3</td><td>15-Jun-2022</td><td></td><td>Adición</td><td>$990.593.509</td></tr>
<tr><td>OTRO SI N°4</td><td>11-Ago-2022</td><td></td><td>Adición</td><td>$730.000.000</td></tr>
</table>

Prueba los siguientes códigos UNSPSC

81 11 21 00
82 10 16 00
82 10 18 00
82 10 19 00
82 11 19 00
83 12 17 00
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.</td>
<td>CORPORACION JOAN MIRO 804.016.505-4</td>
<td>
Acredita la siguiente experiencia:

<table>
<tr><th>No CONTRATO Y FECHA DE FIRMA</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>OBJETO DEL CONTRATO</th><th>SMLMV</th><th>No DE REGISTRO DEL CONTRATO EN EL RUP</th></tr>
<tr><td>Contrato 192 29/07/2022</td><td>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</td><td>Prestación de servicios como operador que apoye a la administración central municipal de Bucaramanga en la ejecución de un plan de medios para la difusión de la oferta institucional, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre la gestión pública adelantada, así como las acciones del gobierno encaminadas a la protección de la vida y el beneficio colectivo de la población del municipio de Bucaramanga.</td><td>1.259,99</td><td>42</td></tr>
</table>

Se analiza la siguiente experiencia;

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JOAN MIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.259,99

Prueba los siguientes códigos UNSPSC
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>45</td><td>12</td><td>15</td><td>00</td><td>55</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>55</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>00</td><td>80</td><td>14</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>81</td><td>11</td><td>21</td><td>00</td><td>82</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>82</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td><td>82</td><td>10</td><td>17</td><td>00</td></tr>
<tr><td>82</td><td>10</td><td>18</td><td>00</td><td>82</td><td>10</td><td>19</td><td>00</td></tr>
<tr><td>82</td><td>11</td><td>17</td><td>00</td><td>82</td><td>11</td><td>18</td><td>00</td></tr>
<tr><td>82</td><td>11</td><td>19</td><td>00</td><td>82</td><td>12</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>82</td><td>12</td><td>18</td><td>00</td><td>82</td><td>13</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>82</td><td>14</td><td>15</td><td>00</td><td>82</td><td>14</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>82</td><td>15</td><td>15</td><td>00</td><td>83</td><td>11</td><td>18</td><td>00</td></tr>
<tr><td>83</td><td>11</td><td>19</td><td>00</td><td>83</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Nota 1: Se aporta acta de liquidación y se analiza su contenido.</td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit. 800.000.457-4</td><td>Acredita la siguiente experiencia:
<table>
<tr><th>No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>OBJETO DEL CONTRATO</th><th>SMLMV</th><th>No. DE REGISTRO DEL CONTRATO EN EL RUP</th></tr>
<tr><td>CONTRATO No.: 00-081-2019 FIRMADO: 3/02/2021</td><td>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</td><td>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNAS Y EXTERNAS QUE INCLUYAN: PLANES DE MEDIOS, PIEZAS DE COMUNICACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y MEDICIONES DE COMUNICACIÓN, NECESARIAS PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</td><td>3441,54</td><td>24</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No. 1013392021 - FIRMADO: 15/04/2021</td><td>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS DE CENTRAL Y/O AGENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y TÁCTICAS DEFINIDAS POR EL ICBF PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y GESTIÓN PROPIA DE LA ENTIDAD</td><td>5049,34</td><td>26</td></tr>
</table></td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

CONTRATO:00-163-2019. FIRMADO: 23/06/2020	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE INCLUYAN: PLANES DE MEDIOS, PIEZAS DE COMUNICACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y MEDICIONES DE COMUNICACIÓN, NECESARIAS PARA FACILITAR EL PROCESO DE MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA.	966,04	16
CONTRATO No.170097-0-2017 FIRMADO: 31/07/2018	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, NEGOCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ATL Y BTL, SOLICITADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, TANTO EN MEDIOS TRADICIONALES DE COMUNICACIÓN, COMO EN OTROS ESPACIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTAS INVERSA ELECTRONICASDH-SIE-01-2017 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.	1252,63	9

Se analiza la siguiente experiencia;

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S. NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.246,74 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	Prueba los siguientes códigos UNSPSC 82 10 16 00 82 10 18 00 82 10 19 00 82 11 19 00 83 12 17 00

		NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT ACO - PUB ICBF 2021 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.415,57 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00% CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	Prueba los siguientes códigos UNSPSC 82 10 18 00 82 10 19 00 82 11 19 00 83 12 17 00	
		NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 966,04 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	Prueba los siguientes códigos UNSPSC 82 10 16 00 82 10 18 00 82 10 19 00 82 11 19 00 83 12 17 00	
		NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9 CONTRATO CELEBRADO POR: NOMBRE DEL CONTRATISTA: ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA DC VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.254,54 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:	Prueba los siguientes códigos UNSPSC 82 10 16 00 82 10 18 00 82 10 19 00 82 11 19 00 83 12 17 00	
		Nota 1: Revisado exhaustivamente las condiciones del pliego de condiciones y lo ofertado por el proponente, se observa de manera preliminar que no acredita la totalidad de los códigos UNSPSC exigido como condición habilitante del orden técnico: *"…La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de Proponentes – RUP (Vigente y en firme con información al 31 de diciembre de 2022),* ***y la sumatoria de los contratos ofertados, deberán evidenciarse la totalidad de los siguientes códigos de bienes y servicios, así…"***		

3.3.5.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

El Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, el alcance de la prestación del servicio, la metodología para la ejecución, plan y cargas de trabajo y el grado de complejidad del objeto a ejecutar, ha determinado que el personal Mínimo que se requiere para la ejecución es aquel que tendrá el enlace directo con el supervisor designado en todo lo concerniente a la ejecución del contrato, el que se relaciona a continuación:

El oferente deberá presentar documento en el que manifieste el compromiso de poner a disposición para la ejecución del contrato, el siguiente personal mínimo requerido, así:

Cargo	Un (1) Director de Proyecto
Titulo	Profesional en Comunicador Social o Periodismo – Deberáaportar copia del acta y diploma de grado.

Experiencia e idoneidad	Deberá acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título, acreditándose con el diploma y acta de grado, y allegar como mínimo tres (3) proyectos o contratos en cuyo objeto o alcance se evidencie actividades tales como; la emisión y/o publicación de comerciales y/o mensajes institucionales, acreditándose mediante certificaciones primarias (certificación emitida por la entidad primaria o entidad contratante) como **DIRECTOR DE PROYECTOS Y/O DE MEDIOS INFORMATIVOS Y/O PLAN DE MEDIOS**
Porcentaje de disponibilidad	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.
Acreditación del requisito	Manifestación de disponibilidad firmado por el personalofertado en original
Vínculo con el contratista	Laboral o contractual acreditada mediante el respectivocontrato o minuta.
Acreditación de idoneidad	El proponente de manera adicional deberá acreditar el cumplimiento de este requisito allegando con la oferta la hoja de vida en el formato de DAFP, junto con el documento de identificación, copia del título adquirido de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión Si Aplica y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad de los 7 días de la semana las 24 horas del día). La vinculación laboral o contractual debe estar acreditada a través del aporte del respectivo contrato de trabajo o de prestación de servicio.

Cargo	Un (1) Operador del Servicio
Titulo	Como mínimo Técnico o Tecnólogo en áreas afines a la comunicación y mercadeo
Experiencia e idoneidad	Deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia laboral. Igualmente deberá acreditar labores como **Operador de Servicios** en almenos dos (2) proyectos relacionados al objeto contractual de la presente convocatoria con entidades públicas o privadas, acreditándose mediante certificaciones primarias (certificación emitida por la entidad primaria o entidad contratante) como **OPERADOR DE SERVICIOS.**
Porcentaje de disponibilidad	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.
Acreditación del requisito	Manifestación de disponibilidad firmado por el personalofertado en original
Vínculo con el contratista	Laboral o contractual acreditada mediante el respectivocontrato o minuta.
Acreditación de idoneidad	El proponente de manera adicional deberá acreditar el cumplimiento de este requisito allegando con la oferta la hoja de vida en el formato de DAFP, junto con el documento de identificación, copia del título adquirido de la tarjeta profesional (incluido certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión Si Aplica y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad de los 7 días de la semana las 24 horas del día). La vinculación laboral o contractual debe estar acreditada a través del aporte del respectivo contrato de trabajo o de prestación de servicio.

Cargo	Un (1) Coordinador TIC
Titulo	Como mínimo Técnico o Tecnólogo en sistemas
	Deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia laboral. Igualmente deberá acreditar labores como **COORDINADOR TIC** en almenos dos (2) proyectos

Experiencia e idoneidad	relacionados al objeto contractual de la presente convocatoria con entidades públicas o privadas, acreditándose mediante certificaciones primarias (certificación emitida por la entidad primaria o entidad contratante) como **COORDINADOR TIC**
Porcentaje de disponibilidad	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.
Acreditación del requisito	Manifestación de disponibilidad firmado por el personalofertado en original
Vínculo con el contratista	Laboral o contractual acreditada mediante el respectivocontrato o minuta.
Acreditación de idoneidad	El proponente de manera adicional deberá acreditar el cumplimiento de este requisito allegando con la oferta la hoja de vida en el formato de DAFP, junto con el documento de identificación, copia del título adquirido de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión Si Aplica y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad de los 7 días de la semana las 24 horas del día). La vinculación laboral o contractual debe estar acreditada a través del aporte del respectivo contrato de trabajo o de prestación de servicio.

NOTA 1: El PROPONENTE deberá llegar al momento de la presentación de su propuesta, las hojas de vida con los soportes de formación del personal propuesto que realizará el adecuado apoyo a la prestación del servicio, así;

CONCLUSION FINAL

Corrido el termino de traslado y una vez realizada la revisión final de los requisitos habilitantes de orden técnico establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se concluye lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE OFERTADO SEGÚN LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA PROPUESTA							
			Cargo	**Titulo**	**Experiencia e Idoneidad**	**Porcentaje de disponibilidad**	**Acreditación del requisito**	**Vinculo con el contratista**	**Acreditación de idoneidad**	**RESULTADO FINAL**
1	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1**	**CUMPLE**	Un (1) Director de Proyecto – Oferta a CAMILO ANDRES CARRILLO ROJAS	Comunicador social – Periodista – obtención del titulo 18-8-2004 (Folio 187)	**EXPERIENCIA GENERAL**: Superior a 8 años contados desde el 05 de marzo de 2008 al 29 de junio de 2023. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: No se aporta las certificaciones emitidas por la entidad primera o	**100%**	Se encuentra firmado y se allega	**CONTRATO LABORAL A TERMINO INDEFINIDO**	Corrido el termino de traslado, aclara su condición. Se encuentra firmado y se allega.	**NO CUMPLE**

				entidad contratante para constatar el cargo desempeñado y las funciones relacionadas exigidas en los pliegos de condiciones. **Nota 1: guardó silencio una vez vencido el termino de traslado. (Ver acta de RESPUESTA A OBSERVACIONES – AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACION)**					
			Un (1) Operador del Servicio -	**Nota 1**: Revisado detalladamente el anexo Formato 7B – PERSONAL MINIMO%2PONDERABLE extraído de la propuesta, no se observa que exista un ofrecimiento claro al cargo de Operador del Servicio para ser evaluado, junto con los documentos exigidos por el pliego de condiciones, por cuanto a folio 196 reposa una carta de compromiso suscrita por MAYRA KATHERINE MARTINEZ RODRIGUEZ Comunicadora social y Periodismo y desde el folio 197 a 210 se observa que labora con el proponente. Del folio 212 a 277 reposa experiencia habilitante del proponente, para lo cual no es claro en que condición se encuentra ofertando y/o acreditando esta condición el proponente. Igualmente, no reposa las certificaciones de la entidad primera o entidad contratante para constatar el cargo desempeñado y las funciones relacionadas exigidas en los pliegos de condiciones. Corrido el termino de traslado, el proponente aporta a folio 2 del documento 3. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES la disponibilidad del profesional para el cargo de OPERADOR DE SERVICIOS únicamente. **Nota 1: guardó silencio una vez vencido el termino de traslado. (Ver acta de RESPUESTA A OBSERVACIONES – AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACION)**					**NO CUMPLE**

Cargo	**Titulo**	**Experiencia e Idoneidad**	**Porcentaje de disponibilidad**	**Acreditación del requisito**	**Vinculo con el contratista**	**Acreditación de idoneidad**	**RESULTADO PRELIMINAR**
Un (1) Coordinador TIC – DANIEL ALONSO	Ingeniero de Sistemas – obtención del titulo 21 de Julio de 2011	**EXPERIENCIA GENERAL**: Superior a 3 años contados desde el el 02 de enero de	**100%**	Se encuentra firmado y se allega	**CONTRATO LABORAL A TERMINO INDEFINIDO**	Corrido el termino de traslado, aclara su condición.	**NO CUMPLE**

			MARTINEZ PERDOMO	(Folio 377) – aporta CC, y antecedentes de la carrera COPNIA junto con la matricula.	2016 al 30 de junio de 2023. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: No se aporta las certificaciones emitidas por la entidad primera o entidad contratante para constatar el cargo desempeñado y las funciones relacionadas exigidas en los pliegos de condiciones. **Nota 1: guardó silencio una vez vencido el termino de traslado. (Ver acta de RESPUESTA A OBSERVACIONES – AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACION)**				Se encuentra firmado y se allega.	

<table>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">CORPORACION JOAN MIRO 804.016.505-4</td><td rowspan="2">CUMPLE</td><td>
<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Titulo</th><th>Experiencia e Idoneidad</th><th>Porcentaje de disponibilidad</th><th>Acreditación del requisito</th><th>Vinculo con el contratista</th><th>Acreditación de idoneidad</th><th>RESULTADO PRELIMINAR</th></tr>
<tr><td>Un (1) Director de Proyecto – Oferta a WILFRIDO CUETO BARRAGAN – Folio 4</td><td>Comunicador social – Periodista – obtención del titulo 18-09-1997 (Folio 121). Aporta diploma y acta de grado</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: Superior a 8 años contados desde el 01 de febrero de 2006 al 30 de junio de 2023. (Ver folio 114 a 118)
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Folio 127 certifica el cargo de DIRECTOR DEL PROYECTO en el contrato No. 1208 cuyo objeto es “ PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR PARA REALIZAR LA EMISION DE FRAGMENTOS INFORMATIVOS, TELEVISIVOS, RADIALES Y VIRTUALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL…” Folio 144 certifica el cargo de DIRECTOR DEL PROYECTO en el contrato No. 1431 cuyo objeto es “</td><td>100%</td><td>Se encuentra firmado y se allega</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</td><td>Se encuentra firmado y se allega. Se evidencia el compromiso de ejecución 24/7. Folio 123</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

					PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR PARA REALIZAR LA EMISION DE FRAGMENTOS INFORMATIVOS, TELEVISIVOS, RADIALES Y VIRTUALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL…" Folio 160 certifica el cargo de DIRECTOR DEL PROYECTO en el contrato No. 1929 cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR PARA REALIZAR LA EMISION DE FRAGMENTOS INFORMATIVOS, TELEVISIVOS, RADIALES Y VIRTUALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL…"					
			Un (1) Coordinador TIC – oferta a DIEGO ALEJANDRO	Ingeniero de Sistemas – obtención del titulo 10-04-2003 (Folio	**EXPERIENCIA GENERAL**: Superior a 3 años contados desde el 01 de julio de	**100%**	Se encuentra firmado y se allega	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**	Se encuentra firmado y se allega. Se evidencia el compromiso	**CUMPLE**

			REYES PEÑA – Ver folio 232	220). Aporta diploma y acta de grado	2009 al 30 de junio de 2023. (Ver folio 225 a 231 **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Folio 236 certifica el cargo de COORDINADOR TIC en el contrato No. 1431 cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR PARA REALIZAR LA EMISION DE FRAGMENTOS INFORMATIVOS, TELEVISIVOS, RADIALES Y VIRTUALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL…" Folio 250 certifica el cargo de COORDINADOR TIC en el contrato No. 1929 cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR PARA REALIZAR LA EMISION DE FRAGMENTOS INFORMATIVOS, TELEVISIVOS, RADIALES Y				de ejecución 24/7. Folio 232	

					VIRTUALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL…"					
			Un (1) operador del Servicio – oferta a JORGE ENRIQUE TARAZONA MONSALVE. Ver folio 283	Comunicador Social - Periodista – obtención del titulo 18-noviembre de 1995 (Folio 281-282). Aporta diploma y acta de grado	**EXPERIENCIA GENERAL**: Superior a 3 años. (Ver folio 287 a 310. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Folio 287 certifica el cargo de OPERADOR DEL PROYECTO en el contrato No. 1431 cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR PARA REALIZAR LA EMISION DE FRAGMENTOS INFORMATIVOS, TELEVISIVOS, RADIALES Y VIRTUALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL…" Folio 299 certifica el cargo de OPERARIO DEL PROYECTO en el contrato No. 1208 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS	**100%**	Se encuentra firmado y se allega	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**	Se encuentra firmado y se allega. Se evidencia el compromiso de ejecución 24/7. Folio 283	**CUMPLE**

					A TRAVÉS DE UN OPERADOR PARA REALIZAR LA EMISION DE FRAGMENTOS INFORMATIVOS, TELEVISIVOS, RADIALES Y VIRTUALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL…"				

			Cargo	**Titulo**	**Experiencia e Idoneidad**	**Porcentaje de disponibilidad**	**Acreditación del requisito**	**Vinculo con el contratista**	**Acreditación de idoneidad**	**RESULTADO PRELIMINAR**
3	**ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit.** 800.000.457-4	**NO CUMPLE**	Un (1) Director de Proyecto – Oferta a CATALINA DEL PILAR GOMEZ ORTIZ – folio 14	Comunicador social – Periodista – obtención del titulo 16-04-2015 (Folio 8). Aporta diploma y acta de grado	**EXPERIENCIA GENERAL**: Superior a 8 años contados desde el 19 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2023. (Ver folio 12 a 13) **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Aporta lo siguiente: Contrato No. 00-081-2019 suscrito entre la DIAN y ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA. (Ver folio 22 a 25); certificado contractual	**100%**	Se encuentra firmado y se allega	**CONTRATO LABORAL A TERMINO INDEFINIDO**	Se encuentra firmado y se allega. Se evidencia el compromiso de ejecución 24/7. Folio 14	**NO HABILITADO**

					celebrado entre AMARILO SAS y ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA donde se evidencia una relación periódica en el tiempo relacionada (Ver folio 26 a 29); certificación contractual suscrita por la UNIVERSIDAD DE LA SALLE quien es contratista ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS. Ver folio 30 a 32. Revisado de manera detallada la experiencia especifica aportada, se evidencia que constituye una experiencia del proponente y no de CATALINA DEL PILAR GOMEZ ORTIZ.						
			Un (1) Coordinador	Ingeniero Electrónico –	**EXPERIENCIA GENERAL**:	**100%**	Se encuentra firmado y se	**CONTRATO DE PRESTACION DE**	Se encuentra firmado y se	**NO CUMPLE**	

			TIC – oferta a CAMILO KENNETETH – Ver folio 18	obtención del titulo 24 de octubre de 2013 (Folio 10). Aporta diploma y acta de grado. Exigencia; Folio 35 Pliego de condiciones; "…*Como mínimo Técnico o Tecnólogo en sistemas".*	Superior a 3 años contados desde el 01 de febrero de 2012 al 30 de junio de 2023. (Ver folio 16). **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Aporta lo siguiente: Contrato No. 00-081-2019 suscrito entre la DIAN y ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA. (Ver folio 23 a 26); Certificado contractual celebrado entre AMARILO SAS y ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA donde se evidencia una relación periódica en el tiempo relacionada (Ver folio 27 a 30);. Revisado de manera detallada la experiencia especifica aportada, se evidencia que constituye una		allega	**SERVICIOS PROFESIONALES**	allega. Se evidencia el compromiso de ejecución 24/7. Folio 18		

					experiencia del proponente y no de CAMILO KENNETETH.					
			Un (1) operador del Servicio –	**Nota 1**: Revisado de manera detallado los documentos que aporta en su propuesta conforme las condiciones del pliego de condiciones, el comité técnico concluye de manera preliminar que el proponente no oferta el cargo de Operador del Servicio. **Nota 2**: Igualmente, se deja constancia que el proponente **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit.** 800.000.457-4 oferta dos (2) veces el cargo de Director de proyecto; *Yo CATALINA DEL PILAR GOMEZ ORTIZ, identificado con C.C No 1.010.210.386 de Bogotá DC, manifiesto mi compromiso y disponibilidad para ejercer el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO para la ejecución del presente proyecto del asunto y en la dedicación exigida en el presente proceso con un 100% de permanencia durante la ejecución del contrato y una disponibilidad de los 7 días de la semana las 24 horas del día.* (Ver folio 14 Documento 01_DIRECTOR DE PROYECTO CATALINA GOMEZ" *Yo LOREN VIVIANA PACHECO, identificado con C.C No 1.010.210.386 de Bogotá DC, manifiesto mi compromiso y disponibilidad para ejercer el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO para la ejecución del presente proyecto del asunto y en la dedicación exigida en el presente proceso con un 100% de permanencia durante la ejecución del contrato y una disponibilidad de los 7 días de la semana las 24 horas del día.* (Ver folio 10 Documento 02_OPERADOR DEL SERVICIO – LOREN PACHECHO CON EXPERINCIA HAB"			**NO CUMPLE**	

.

Corrido el termino de traslado y vencido la oportunidad dada por la Ley 1882 de 2018, el proponente **UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1** guardó silencio en lo que respecta a los demas requisitos habilitantes del orden técnico – PERSONAL MINIMO REQUERIDO; por consiguiente, el comité evaluador en asuntos juridicos, dará aplicación en lo dispuesto en literal k) del numeral 3.5. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones que indica; El municipio RECHAZARÁ las ofertas presentadas por los proponentes que; *k) Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten conla finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de las mismas.*

Corrido el termino de traslado y vencido la oportunidad dada por la Ley 1882 de 2018, el proponente **ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit.** 800.000.457-4 guardó silencio; por consiguiente, el comité evaluador en asuntos juridicos, dará aplicación en lo dispuesto en literal k) del numeral 3.5. CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones que indica; El municipio RECHAZARÁ las ofertas presentadas por los proponentes que; *k) Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten conla finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de las mismas*

CONCLUSIONES FINALES

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	RESULTADO PRELIMINAR REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO		RESULTADO FINAL
				EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO	
1	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS Nit. 900204473-1**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**RECHAZADO**
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S Nit.** 800.000.457-4	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**RECHAZADO**

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**

El Municipio de Bucaramanga, por medio del comité evaluador conformado para tal efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el inciso segundo, literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará, por la aplicación de la ponderación de precio, calidad y apoyo a la industria nacional soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendoen cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Administración Municipal.

La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un **máximo de 100 puntos**, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las establecidas de conformidad con el pliego. La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	29,5
Factor Calidad	59
Emprendimientos y Empresas deMujeres	0,25
Incentivo a la industria nacional colombiana	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año,contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenidoen el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020

Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sancionesen el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada porlas entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

VERIFICACION FINAL DE PROPUESTAS HABILITADAS

PRIMERO CRITERIO: 29,5 PUNTOS

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA ADMINISTRATIVA, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **VEINTINUEVE PUNTO CINCO (29,5) PUNTOS** acumulables de acuerdo conel método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de conformidad conlo siguiente:

La oferta económica que la entidad tendrá en cuenta para el presente proceso será aquella que resultede la sumatoria de los ítems por precios unitarios, de acuerdo a los bienes y servicios descritos en el estudio del sector.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, losriesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesariospara cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichosdocumentos.

POR CONSIGUIENTE, EL PRESENTE CRITERIO SERÁ EVALUADO EL DIA 13 DE JULIO DE 2023 A LAS 2:00 PM de acuerdo al cronograma de actividdes que rige para el proceso de la refencia; "…*Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación final, en caso de que haya lugar a ello,la entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable"* Pagina 18 del pliego de condiciones.

SEGUNDO CRITERIO: FACTOR DE CALIDAD – 59 PUNTOS

Para la evaluacion del factor de calidad, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

CRITERIOS	PUNTAJE
Acreditar mediante certificación y/o actas de liquidación, que el proponente haya ejecutado actividades similares al presente objeto en medios locales reconocidos	**25 puntos**
Personal profesional con experienciaen plan de medios y disponibilidad	**34 puntos**

CRITERIO: **ACREDITAR ACTIVIDADES SIMILARES EN MEDIOS LOCALES: 25 PUNTOS**

La Entidad, asignará **hasta 25 puntos**, al proponente que allegue experiencia adicional a la mínima requerida habilitante mediante certificación contractual y/o actas de liquidación, en donde se evidencie que haya ejecutado actividades relacionadas al presente objeto en medios locales reconocidos en el área metropolitana de Bucaramanga.

Para acreditar la experiencia específica solicitada anteriormente, la entidad ponderará las siguientes ofertas

Descripción del requisito	puntaje
Hasta 1 contrato cuyo alcance se evidencie actividades relacionadas al objeto contractual en medios locales reconocidos	15 puntos
Hasta 2 contratos cuyo alcance se evidencie actividades relacionadas al objeto contractual en medios locales reconocidos	20 puntos
Hasta 3 contratos cuyo alcance se evidencie actividades relacionadas al objeto contractual en medios locales reconocidos	25 puntos

En caso de acreditar la experiencia relacionada mediante certificaciones, éstas deberán contener como mínimo lo siguiente;

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato (Si aplica)
4. Fecha de iniciación y finalización del contrato (día, mes, año)
5. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
6. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe ofertarse por la persona natural o la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de participación en su integración como persona plural.

El caso de no cumplir con las condiciones antes descritas, el oferente no obtendrá puntaje alguno.

Los contratos acreditados, deben estar inscritos en el RUP.

CRITERIO: PERSONAL PROFESIONALES – ACREDITACION- 34 PUNTOS:

La Entidad asignará **hasta 34 puntos**, al Proponente que acredite el NUMERO DE CONTRATOS O PROYECTOS ACREDITADOS POR EL EQUIPO MINIMO REQUERIDO, lo anterior teniendo en cuenta que se busca un perfil profesional que garantice la operatividad y cumplimiento del objeto contractual; para lo obtención del puntaje que se desagrega en los siguientes componentes;

PERSONAL	EXPERIENCIAESPECIFICA	EXPERIENCIAESPECIFICA	EXPERIENCIAESPECIFICA	Puntaje total
Director de Proyecto	Por el aporte de un (1) Proyecto o contrato adicional a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, cuyoobjeto o alcance se evidencien las actividades de: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **7 puntos**	Por el aporte de dos (2) proyectos o contratos adicionales a los aportado s a la experiencia general del personal mínimo, en cuyos objetos o alcancese evidencien las siguientes actividades: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad pormedios televisivos y radiales obtendrá **10 puntos**	Más de dos (2) proyectos o contratos adicionales a los aportados a la experiencia general del personal mínimo requerido cuyos objetos o alcance se evidencie las siguientes actividades: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **14 puntos**	**14 Puntos**
Operario	Por el aporte de un (1) proyecto o contrato adicional a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, en cuyo objeto o alcance se evidencien las actividades de ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **5 puntos**	Por el aporte de dos (2) proyectos o contratos adicionales a los aportados a la experiencia general delpersonal mínimo, en cuyos objetos o alcance se evidencien las siguientes actividades: ejecución de plan demedios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **8 puntos**	Más de dos (2) proyectos o contratos adicionales a los aportados a la experiencia general del personal mínimo requerido en cuyos objetos o alcance se evidencien las siguientes actividades: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **10 puntos**	**10 puntos**
Coordinador Tic	Por el aporte de UN (1) proyecto o contrato adicional a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, en cuyo objeto o alcance se evidencien las actividades manejo de TIC: obtendrá **5 puntos**	Por el aporte de DOS (2) proyectos o contratos adicionales alos aportados a la experiencia general delpersonal mínimo, en cuyos objetos o alcance se evidencien las actividades manejo de TIC: obtendrá **8 puntos**	Por el aporte de TRES (3) proyectos o contratos adicional es a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, en cuyo objeto o alcance se evidencien las actividades de manejo de TIC: obtendrá **10 puntos**	**10 puntos**

Acreditación de documentos del personal requerido:

Para obtener el puntaje, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito, mediante la presentación de los certificados primarios de la entidad contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) , en caso que la certificación no sea expedida por la entidad primaria contratante, las mismas deben venir acompañadas del contrato y del acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato ,en la cual se evidencie que a quien se certifica ejecuto las actividades mencionadas anteriormente para cada uno de los perfiles requeridos.

NOTA 1: La entidad admitirá certificaciones de trabajos expedidas por entidades estatales y/o privadas, en el caso que la certificación sea expedida por una entidad privada, se deberá adjuntar certificación y/o acta de liquidación y/ o acta de recibo final del contrato suscrito con la entidad primaria contratante

En el caso de los consorcios o unión temporal o cualquier otra forma asociativa permitida por la ley, el presente requisito podrá ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. En el evento que dentro de la ejecución del contrato se presenten cambios o modificaciones del personal mínimo ofrecido, el contratista deberá informar al supervisor del contrato de esta situación, y en todo casoel supervisor autorizará el cambio respectivo siempre y cuando el personal a sustituir cumpla con las mismas calidades del ofrecido y requerido.

Debe señalarse que el ofrecimiento del personal no genera ningún costo adicional para la entidad.

NOTA 2: EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO DENTRO DEL PLAZO PREVISTO, GENERARÁ QUE PREVIO PROCESO SANCIONATORIO SE IMPONGA MULTA EQUIVALENTE AL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

CALIFICACION FINAL DEL FACTOR

Propuestas habilitadas. ACREDITAR ACTIVIDADES SIMILARES EN MEDIOS LOCALES: H A S T A 25 PUNTOS

No.	PROPONENTE	DESCRIPCION DEL REQUISITO			PUNTAJE PRELIMINAR
		Hasta 1 contrato cuyo alcance se evidencie actividades relacionadas al objeto contractual en medios locales reconocidos – **15 Puntos**	Hasta 2 contratos cuyo alcance se evidencie actividades relacionadas al objeto contractual en medios locales reconocidos – **hasta 20 puntos**	Hasta 3 contratos cuyo alcance se evidencie actividades relacionadas al objeto contractual en medios locales reconocidos – **hasta 25 puntos**	
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	-	-	Acredita la siguiente experiencia: **Contrato 1** ALCALDIA DE BUCARAMANGA Contrato 143 — "PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" — Consecutivo RUP=34 Evidencia: NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JOAN MIRO NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 448,2 - copia de la	**25 Puntos**

				minuta; (Ver folio 4 a 10) - acta de liquidacion; ver folio 15 a 17 Se aporta la ficha tecnica, y se observa por parte del comité evaluador que existen items ejecutados por medios locales reconocidos en el área metropolitana de Bucaramanga **Contrato 2** ALCALDIA DE BUCARAMANGA Contrato 64 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON ELPROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EN BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" | Consecutivo RUP=41 **Evidencia:** NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JOAN MIRO NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,99 - se aporta la minuta de la prestacion del servicio ofertado; ver folio 18 a 22 - acta de liquidacion de contrato ofertado; (ver 25 a 27) Se aporta la ficha tecnica, y se observa por parte del comité evaluador que existen items ejecutados por medios locales reconocidos en el área metropolitana de Bucaramanga. Ver folio 23 y 24. **Contrato 3:**	

				<table><tr><td>TRANSITO DE BUCARAMANGA Contrato 498</td><td>PRESTAR SERVICIOS PARA PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL) DE COMUNCIACIÓN PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.</td><td>Consecutivo RUP= 36</td></tr></table> **Evidencia:** NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JOAN MIRO NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,51 - se aporta la minuta de la prestacion del servicio ofertada. Ver folio 28 – 29 - se aporta copia del acta de liquidacion. Ver folio 30 a 34 Se aporta la ficha tecnica, y se observa por parte del comité evaluador que existen items ejecutados por medios locales reconocidos en el área metropolitana de Bucaramanga. Ver folio 28	

CALIFICACION DEL FACTOR

Propuestas Habilitadas: PERSONAL PROFESIONALES – ACREDITACION- 34 PUNTOS:

No.	PROPONENTE	PERSONAL	DESCRIPCION DEL REQUISITO			PUNTAJE FINAL
			Por el aporte de un (1) Proyecto o contrato adicional a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, cuyo objeto o alcance se evidencien las actividades de: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **7 puntos**	Por el aporte de dos (2) proyectos o contratos adicionales a los aportado s a la experiencia general del personal mínimo, en cuyos objetos o alcancese evidencien las siguientes actividades: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **10 puntos**	Más de dos (2) proyectos o contratos adicionales a los aportados a la experiencia general del personal mínimo requerido cuyos objetos o alcance se evidencie las siguientes actividades: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **14 puntos**	
2	**CORPORACION**	**DIRECTOR DEL**				**14 Puntos**

	JOAN MIRO 804.016.505-4	**PROYECTO**			EL SUSCRITO JEFE DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA CERTIFICA: Que la CORPORACIÓN JOAN MIRO ejecutó un contrato para operar el plan de medios de la secretaria de gobierno, el cual desarrolló a satisfacción. igualmente, que el Comunicador Social WILFRIDO CUETO BARRAGÁN identificado con C.C. 91.283.742. de Bucaramanga, se desempeñó como DIRECTOR DEL PROYECTO del Plan de Medios: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 31 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN JOAN MIRÓ Y WILFRIDO CUETO BARRAGÁN. CONTRATISTA: WILFRIDO CUETO BARRAGAN OBJETO: DIRECTOR DEL PROYECTO DE PLAN DE MEDIOS TIEMPO: UN (1) MES VALOR: $ 2.000.000= Que la CORPORACIÓN JOAN MIRO ejecutó un contrato para operar el plan de medios de la secretaria de tránsito y movilidad, el cual desarrolló a satisfacción. igualmente, que el Comunicador Social WILFRIDO CUETO BARRAGÁN identificado con C.C. 91.283.742. de Bucaramanga, se desempeñó como DIRECTOR DEL PROYECTO del Plan de Medios: CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD Nota 1: El comité evaluador analiza los 3 contratos referenciados, el objeto de cada uno, el rol desempeñado por el Director del proyecto, plazos, alcance y obligaciones.	

No.	**PROPONENTE**	**PERSONAL**	**DESCRIPCION DEL REQUISITO**			**PUNTAJE FINAL**
			Por el aporte de un (1) proyecto o contrato adicional a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, en cuyoobjeto o alcance se evidencien las actividades de ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **5 puntos**	Por el aporte de dos (2) proyectos o contratos adicionales a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, en cuyos objetos o alcance se evidencien las siguientes actividades: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **8 puntos**	Más de dos (2) proyectos o contratos adicionales a los aportados a la experiencia general del personal mínimo requerido en cuyos objetos o alcance se evidencien las siguientes actividades: ejecución de plan de medios y/o emisión y difusión de mensajes institucionales y/o emisión y publicidad por medios televisivos y radiales obtendrá **10 puntos**	

2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	**OPERARIO**			FECHA DE INICIO: 05-SEPTIEMBRE-2019 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR PARA REALIZAR LA EMISIÓN DE FRAGMENTOS INFORMATIVOS, TELEVISIVOS, RADIALES Y VIRTUALES, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN ARAS DE MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y AVANCES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. FECHA DE TERMINACIÓN: 31-DICIEMBRE-2019 DIRECCION OBJETO: Prestar los servicios para realizar la Dirección, Coordinación y Operario de los Proyectos, Planes de Medios y Actividades a desarrollar la empresa en los entes gubernamentales y privados en temas de puplicidad y mercadeo. DOMICILIO: BUCARAMANGA. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EMISION Y TRANSMISION DE PIEZAS PUBLICITARIAS TELEVISIVAS, RADIALES E IMPRESOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA COMBATIR EL CONTRABANDO Y EL CONSUMO DE LICORES ADULTERADO VALOR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($55´200.000.oo=) MONEDA CORRIENTE	**10 Puntos**

No.	**PROPONENTE**	**PERSONAL**	**DESCRIPCION DEL REQUISITO**			**PUNTAJE FINAL**
			Por el aporte de UN (1) proyecto o contrato adicional a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, en cuyo objeto o alcance se evidencien las actividades manejo de TIC: obtendrá **5 puntos**	Por el aporte de DOS (2) proyectos o contratos adicionales a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, en cuyos objetos o alcance se evidencien las actividades manejo de TIC: obtendrá **8 puntos**	Por el aporte de TRES (3) proyectos o contratos adicional es a los aportados a la experiencia general del personal mínimo, en cuyo objeto o alcance se evidencien las actividades de manejo de TIC: obtendrá **10 puntos**	
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	**COORDINADOR TIC**			Contratista: DIEGO ALEJANDRO REYES PEÑA CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", en desarrollo del cual el contratista prestara servicios de apoyo profesional . Los Documentos	**10 Puntos**

					 Nota 1: El comité evaluador analiza los 3 contratos referenciados, el objeto de cada uno, el rol desempeñado por el Coordinador TIC, plazos, alcance y obligaciones.	

TERCER CRITERIO: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ACREDITACION –PUNTAJE MAXIMO 0,25 PUNTOS

Al proponente que cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y acrediten tal condición, obtendrán una puntuación de 0,25 puntos. El numeral 2 del referido artículo es el aplicable para el presente proceso de selección, a saber: Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa duranteal menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

"Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador".

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación"

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia delos respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento deselección

VERIFICACION:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	RESULTADO
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

CUARTO CRITERIO: INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA – 10 PUNTOS

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona naturalcolombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con lalegislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes de mayor relevancia para la prestación de servicio de apoyo logístico no se encuentran incluidosen dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requeridopara el cumplimiento del contrato.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con TratoNacional	10
Incorporación de componente nacional en serviciosextranjeros	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franjadel puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente

No.	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionaleso con Trato Nacional
2	Colombianos en asociocon Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionaleso con Trato Nacional
3	Únicamente extranjeroscon trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionaleso con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de losintegrantes es extranjero sin tratonacional.	No aplica a regla de origen delDecreto 1082 de 2015, ni la deLos países de origen.	Incorporación de componente nacionalen servicios extranjeros

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. A tales efectos el proponente extranjero deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, aportando la información y/o documentación que sea requerida. Si el proponente extranjero con derecho a trato nacional no especifica a cuál regla de origen se acoge, deberá aplicarse lo aquí previsto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En este caso el proponente, para obtener el puntaje por trato nacional, deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional, en lugar del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presente el Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ni por el regulado en el numeral del Pliego de Condiciones.

La entidad asignará los diez (10) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderadodel proponente debe diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente extranjero sin derecho a trato a nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Servicios Nacionales, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor establecido en el numeral4.4.1., ni por el regulado este numeral.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral. Encaso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)".

VERIFICACIÒN

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	RESULTADO
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	10 PUNTOS	10 PUNTOS

QUINTO CRITERIO: Trabajadores con discapacidad – Decreto 392 de 2018. - 1 punto.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el "Formato 18 – Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

El "Formato 18", tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

VERIFICACION:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	RESULTADO
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	0 PUNTOS	0 PUNTOS

SEXTO CRITERIO: CALIDAD DE MIPYMES – 0,25 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de 0,25 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (60 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

VERIFICACION:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIDAD DE MIPYME	RESULTADO
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

EVALUACION PONDERABLE FINAL

Una vez lo anterior, se procede a establecer el **PUNTAJE OBTENIDO UNICAMENTE DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS DERIVADAS DEL INFORME FINAL**, teniendo en cuenta la asignación de puntaje dispuesta en los pliegos de condiciones, asi

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD		EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	TOTAL
			Acreditar mediante certificación y/o actas de liquidación, que el proponente haya ejecutado actividades	Personal profesional con experiencia en plan de medios y disponibilidad					

			similares al presente objeto en medios locales reconocidos en el area metropolitana de bucaramanga						
2	**CORPORACION JOAN MIRO** 804.016.505-4	/	25 PUNTOS	34 PUNTOS	0,25 PUNTOS	10 PUNTOS	0	0,25 PUNTOS	69,5 PUNTOS

NOTA 1: La oferta economica será evaluada UNICAMENTE en la audiencia efectiva de adjudicacion**: POR CONSIGUIENTE, EL PRESENTE CRITERIO SERÁ EVALUADO EL DIA 13 DE JULIO DE 2023 A LAS 2:00 PM** de acuerdo al cronograma de actividdes que rige para el proceso de la refencia; "…*Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación final, en caso de que haya lugar a ello,la entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable"* Pagina 18 del pliego de condiciones.

DELIBERACIONES FINALES

Los miembros del comité evaluador hemos soportado el informe conforme a las propuestas entregadas por los oferentes el día 30 de junio de 2023, es decir, a la fecha del cierre del proceso junto con los documentos evidenciados y aportados una vez vencido el termino de traslado de conformidad con el articulo 5 de la Ley 1882 de 2018.

RECOMENDACIÓN FINAL

Los miembros del comité evaluador integrados y designados en Acto Administrativo N° 1011 por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección – Art. 4 de fecha 21 de junio de 2023, informan a los proponentes evaluados que participaron en el proceso de Selección por **LICITACIÓN PÚBLICA No**. **SA-SA-LP-001-2023**, que en aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en las condiciones del pliego de condiciones, **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, pone a disposición la verificacion final de los requisitos habilitantes y aquellos que generan puntaje de las ofertas unicamente habilitadas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones conforme al principio de transparencia y publicidad.

FIRMAS

	NOMBRES	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**	**FIRMA**
Miembros del comité	GUSTAVO ALBERTO ARDILA PINZON	Abogado, contratista Secretaria Administrativa.	ORIGINAL FIRMADO
	ANA CAROLINA TOLEDO BUENO	Financiera, Contratista Secretaria Administrativa.	ORIGINAL FIRMADO
	JOSEPH ANDRES GALLARDO BASTO	Asesor Despacho	ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Abg. Gustavo A. Ardila Pinzón - CPS-SA